

NIF/CIF: F64114911.

Número de liquidación: 047 2 2473614.

Santander, 13 de noviembre de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Doriga.

09/17194

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Luengo González, M^a Antonia.

- NIF: 13793849-J.

- Número liquidación: 0472002509945 (Expte. número 02/09/SAN).

Santander, 13 de noviembre de 2009.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.

09/17168

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 137/09/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Iniciación de procedimiento sancionador número 137/09/CON.

—Nombre del expedientado: «Construcciones y Promociones Rada 2003, S. L.».

—N.I.F.: B-39547153.

—Domicilio: Avda. de Santander, nº 4 - portal 5, 1º A, 39750 - Colindres (Cantabria).

—Motivo: Presunta infracción administrativa grave en materia de normalización comercial, por presunto incumplimiento de obligaciones de información y documentación, prevista en los artículos 50.2.m) y 56.2.c) de la Ley de Cantabria 1/06.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Agencia Cantabria de Consumo (C/ Nicolás Salmerón, nº 7. 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 16 de noviembre de 2009.—El director de la Agencia Cantabria de Consumo, Vicente Gozalo López.

09/17207

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 72/09.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 20 de julio de 2009, por los daños causados en la carretera A-8, P.K.140,300 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Imponer a don Grigore Simion y cuyo último domicilio conocido es Chorrillo, 2-8.º Castro Urdiales el importe de 1.736,72 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, debiendo hacer efectivo su abono en cualquier banco o caja de ahorros en la cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. En los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. Transcurrido dicho período, sin haber realizado el pago, se procederá por vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 11 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.

09/17034

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de comunicación de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único, expediente número 39-11071-PU.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al núm. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
M ^a ELENA CONDE MACHADO	72092924 E	1813, 68 euros

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del R. Dto. 1.044/85, de 19 de junio, B.O.E. 2 de julio.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule las alegaciones que entienda convienen a su derecho, presentándolas en su Oficina de Empleo, o

ante la Dirección Provincial, de conformidad con el art. 33.1 a) del Real Decreto 628/1985 de 2 de abril, Santander, 10 de noviembre de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/17033

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de providencia de apremio a deudores

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Santander, 17 de noviembre de 2009.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39106098048	9 MESES PREMAMA S.L.	BO SAN ROQUE I 15	39313	POSADILLO	03	39 2009 013895019	0309 0309	137,58
0111	10 39101210258	ABASCAL FERNANDEZ MANUEL	CL CANALEJAS 83	39004	SANTANDER	03	39 2009 013789430	0309 0309	199,08
0111	10 39102859763	AFINSA BIENES TANGIBLES	CL PEÑA HERBOSA 22	39003	SANTANDER	21	39 2008 008021789	0902 1206	61.066,28
0111	10 39105513119	AFZAL — MOHAMMAD	CL CARRERA 6	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013873090	0309 0309	392,00
0111	10 39106224855	ALBANTA TURISMO, S.L.	PG NUEVA MONTAÑA 27	39011	SANTANDER	03	39 2009 013900675	0309 0309	596,20
0111	10 39102490860	ALDECOA HERES LUIS ALBER	CL MOCTEZUMA 3	39003	SANTANDER	03	39 2009 013803675	0309 0309	411,26
0111	10 39004880294	ALMIZCLE S.L.	CL MIGUEL ARTIGAS 6	39002	SANTANDER	03	39 2009 013775585	0309 0309	1.188,56
0111	10 39105941434	ANDRES BURGUERA JOSE MAN	AV DEL BESAYA 15	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013889056	0309 0309	54,70
0111	10 39106118256	APLICACIONES INDUSTRIALE	AV FERNANDO ARCE 8	39300	TORRELAVEGA	02	39 2009 013671111	0209 0209	928,87
0111	10 39106118256	APLICACIONES INDUSTRIALE	AV FERNANDO ARCE 8	39300	TORRELAVEGA	02	39 2009 013896231	0309 0309	928,87
0111	10 39106537780	ARBILDUA FARINAS IVAN	AV CAMILO ALONSO VEG	39007	SANTANDER	02	39 2009 013694046	0209 0209	418,45
0111	10 39106537780	ARBILDUA FARINAS IVAN	AV CAMILO ALONSO VEG	39007	SANTANDER	02	39 2009 013919267	0309 0309	418,45
0111	10 39102756804	ARIGA OBRAS, S.L.	PG DE CROS-BLOQUE 4-	39600	MALIANO	03	39 2009 013808022	0309 0309	328,21
0111	10 39101955340	BARCENILLA BARCENILLA SA	CL MIRAVALLS 82	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013796201	0309 0309	1.092,14
0111	10 39106070362	BERRIO CUELI MARIA YOLAN	AV JOSE ANTONIO 469	39316	TANOS	03	39 2009 013893706	0309 0309	504,78
0111	10 39103054268	BEZALGO, S.L.	CL CASTELAR, 21	39004	SANTANDER	03	39 2009 013812769	0309 0309	8.108,63
0111	10 39101308975	BM CANTABRIA, S.L.	CL VALLICIERGO 5	39003	SANTANDER	03	39 2009 013790339	0309 0309	1.649,39
0111	10 39004877163	BOSSING AUDIOVISUAL S L	PO DEL NIÑO 4	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013525914	0309 0309	2.638,61
0111	10 39004877163	BOSSING AUDIOVISUAL S L	PO DEL NIÑO 4	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013526015	0309 0409	121,82
0111	10 39101419719	BOSSING ESPAÑA S.L.	PO DEL NIÑO 4	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013525106	0309 0309	3.757,40
0111	10 39103827137	BUSTILLO SAIZ DANIEL	AV CONSTITUCION 3	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013827321	0309 0309	772,99
0111	10 39106106536	CAMACHO ACOSTA EDUARDO J	CL LUIS DE HOYOS SAI	39001	SANTANDER	03	39 2009 013895322	0309 0309	411,73
0111	10 39105883335	CANALEJO GONZALEZ MARIA	CL LA ZARZUELA 5	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013886329	0309 0309	295,78
0111	10 39104855135	CANCAST INVERT, S.L (POS	BO CABEZON 58	39310	MOGRO	03	39 2009 013855310	0309 0309	974,44
0111	10 39102120240	CARMEN Y NARCISO, S.I.	BO EL MAZO (MESON EL	39170	AJO CAPITAL	03	39 2009 013799130	0309 0309	715,28
0111	10 39104339924	CASANOVA GONGORA CLAUDIA	CL LEONARDO RUCABADO	39700	CASTRO URDIA	03	39 2009 013841263	0309 0309	444,04
0111	10 39004744700	CENTRO DE INTEGRACION DE	CL JUAN XXIII 6	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013774070	0309 0309	1.141,58
0111	10 39003666885	CONSTRUCCIONES A.TOCA,	CL ANSAR 5	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013764976	0309 0309	29.198,62
0111	10 39106217175	CONSTRUCCIONES AIPER S.L	CL LA GAROJA 4	39311	CARTES	03	39 2009 013900069	0309 0309	1.526,96
0111	10 39106438457	CONSTRUCCIONES BURSANSIT	CL SIMANCAS 36	39007	SANTANDER	02	39 2009 014178844	0409 0409	2.308,30
0111	10 39103528356	CONSTRUCCIONES EDALSA TO	CL DEL HORNO 2	39311	SAN MIGUEL	03	39 2009 010894988	1008 1008	633,40
0111	10 39103528356	CONSTRUCCIONES EDALSA TO	CL DEL HORNO 2	39311	SAN MIGUEL	03	39 2009 010895695	1108 1108	1.586,59
0111	10 39104046601	CONSTRUCCIONES MALEAL S.	UR LAS ACACIAS 23	39011	SANTANDER	03	39 2009 013834290	0309 0309	590,17
0111	10 39106420673	CONSTRUCCIONES PICK AND	CL SOMERA 12	39350	CORTIGUERA	03	39 2009 013913510	0309 0309	102,29
0111	10 39106420673	CONSTRUCCIONES PICK AND	CL SOMERA 12	39350	CORTIGUERA	03	39 2009 013913611	0309 0309	4.541,56
0111	10 39106225663	CONTRATAS Y PROYECTOS DE	CL PABLO GARNICA 8	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013900776	0309 0309	2.243,64
0111	10 39105086521	COSSAL DE CANTABRIA, S.L	AV DE LA CONSTITUCIO	39350	HINOJEDO	02	39 2009 012982714	0109 0109	1.136,97
0111	10 39106272648	CRUZ FERNANDEZ DOMINGO	BO COBILLAS	39170	AJO CAPITAL	03	39 2009 013903507	0309 0309	767,22
0111	10 39105439458	CUBARTIA SL	CL JOAQUIN RODRIGO	39011	SANTANDER	03	39 2009 012168116	0309 0309	2.188,46
0111	10 39106428858	CUBILLAS GARCIA JESUS	CL RENTERIA REYES 17	39740	SANTONA	03	39 2009 010701594	0708 0708	42,48
0111	10 39106598408	CUENCA LOPEZ FELIPA	AV DEL DEPORTE 15	39012	SANTANDER	03	39 2009 013924523	0309 0309	146,04
0111	10 39105150579	DE LA HORRA FERNANDEZ MA	CL SANTOS MARTIRES 4	39001	SANTANDER	03	39 2009 013862077	0309 0309	564,76